

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS EXTERIORES EN VIVIENDAS.

Nº EXPEDIENTE: 2025/14

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Departamento de Vivienda. Área de Promoción y Postventa.

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato el suministro y colocación de cortinas exteriores opacas en el edificio de 46 VPO en régimen de alquiler ubicado en calle Madrid 3, 5 y 7 de Ripagaina (Pamplona).

En el objeto del contrato se incluye la sustitución de las cortinas exteriores ya instaladas, el suministro de las nuevas cortinas, transporte, descarga, distribución, colocación y gestión de los residuos. Todos los medios y servicios auxiliares estarán incluidos en el precio y serán por cuenta de la persona adjudicataria.

El número de unidades a suministrar, lugar de entrega y características técnicas se indican en las Prescripciones Técnicas.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y en las prescripciones técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción de cada lote:
- Limitación a la participación: No procede
- Limitación a la adjudicación: No procede
- Justificación de la no división en lotes:

La justificación de la no división en lotes del objeto del contrato se basa en la dificultad de la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico. El suministro e instalación de las cortinas debe ser realizado por una única empresa ya que es indispensable que la empresa contratista se haga responsable de la instalación completa. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución total del contrato gestionando correctamente los tiempos de ejecución. Con la división en lotes se perdería la

economía de escala y la eficiencia, incrementándose los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

3- CPV

- Código y descripción CPV:
39515100-6 Cortinas
- CPV complementarios y descripción:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒

El presente contrato se basa en precios unitarios.

2. Precio máximo de licitación

El importe económico indicado en cada una de las tipologías de cortinas del Anexo III es precio máximo.

Las personas licitadoras pueden presentar oferta igual o a la baja sobre los precios unitarios MAXIMOS propuestos para cada tipología de cortinas y el sumatorio de los mismos no podrá ser superior al importe de 72.496,68.-€ indicado en el Anexo III. En caso de que el sumatorio de los mismos sea superior al importe indicado, la oferta será excluida.

La cantidad de 72.496,68.-€ es el importe máximo que puede tener la oferta económica de las personas licitadoras y sobre la que se realizará la valoración económica.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

Los precios unitarios ofertados no se actualizarán a lo largo de la vigencia del contrato.

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

Se emitirá una única factura, previa conformidad por parte de NASUVINSA de la instalación del total de las cortinas.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

Año 2025: 87.720,98.- €

2. Duración total

El plazo de entrega e instalación de las cortinas será el plazo ofertado, el cual en ningún caso podrá superar el plazo máximo de ocho-semanas (56 días naturales) a contar desde el día siguiente de la firma del contrato.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

En edificio de 46 VPO en régimen de alquiler ubicado en calle Madrid 3, 5 y 7 de Ripagaina (Pamplona).

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 79.746,35.-€

G. GARANTIAS

- **Garantía definitiva:** ☒ SÍ ☐ NO **Importe:** 4% del precio de adjudicación
- **Formas de garantía:**
 - o En metálico
 - o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
 - o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
 - o Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
 - o Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- **Plazo de garantía definitiva:** garantía mínima de 1 año.

Finalizado el plazo de garantía se procederá a la devolución del 100% de la garantía definitiva.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: Volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, igual o superior a la cantidad de 80.000.-€ (IVA no incluido).

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

I.1 Experiencia en contratos similares.

Requisito: La persona licitadora deberá haber finalizado durante los últimos 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación (fecha de referencia: 1 de julio de 2025), suministros de similares características al objeto del contrato (suministros e instalación de cortinas), por un importe total anual igual o superior a 35.000.-€ (IVA no incluido).

Acreditación: La persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar para su acreditación un certificado de buena ejecución del servicio, expedido y firmado por la entidad contratante del mismo donde se indicará:

- Objeto o alcance del suministro
- Destinatario (público o privado)

- Fecha y lugar de ejecución
- Importe económico.
- Que se llevaron a buen término

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los trabajos hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos mediante una declaración responsable.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

DOCUMENTACION GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

A) Declaración responsable de la persona licitadora firmada conforme al modelo del Anexo I.

B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- Anexo III “Oferta económica” en formato pdf y firmado.
- Anexo IV “Modelo criterios cuantificables mediante fórmula” en formato pdf y firmado.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda de NASUVINSA.
Suplente: D. Javier Burón Cuadrado, Gerente de NASUVINSA.

Vocales:

- Dña. Idoia Zabalza Martínez, Responsable de la Sección de Promoción Postventa.
Suplente: Dña. Beatriz Gómez Miranda, Responsable de la Sección técnica de Compras.
- Dña. Lladó López Mina, Directora del Departamento Financiero de NASUVINSA.
Suplente: D. Jesús Sesma Osaba, técnico Dpto. Financiero de NASUVINSA

Secretaría: Dña. Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Jurídico y Compras de NASUVINSA. Suplente: Dña. Catalina Nieves Nuin, Asesora jurídica del Área Jurídica de NASUVINSA.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):

1 OFERTA ECONÓMICA (máx. 60 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} 60
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 3,33 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 30%.
si $B_{máx}$ es superior al 30%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación de 72.496,68 € y no está incluido el IVA.

El importe ofertado, debe corresponder con el sumatorio de todos los “precios unitarios OFERTADOS, según Anexo III Oferta económica.

El importe ofertado de cada tipología de cortina no puede ser superior al precio unitario MÁXIMO que figure en el Anexo III.

En el caso en el que algún precio unitario supere el precio máximo, no se oferte algún precio unitario o incluso el sumatorio sea incorrecto la oferta será EXCLUIDA.

2 REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN (máx. 30 puntos)

Se valorará de la siguiente manera:

- Se otorgarán 30 puntos, si el plazo ofertado es de 6 semanas (42 días naturales)
- Se otorgarán 15 puntos, si el plazo ofertado es de 7 semanas (49 días naturales)

3 CRITERIO SOCIAL: FORMACIÓN (máx. 10 puntos)

Con el objetivo de facilitar la inserción sociolaboral se valorará con 10 puntos la oferta que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a una persona, a través de una de las dos opciones que se indican:

- A través de una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción o desempleadas de larga duración o bien,
- A través de un Centro especial de empleo sin ánimo de lucro, Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción (CEE/EI)

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa a dedicar este personal.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Tratamiento de los residuos para minimizar el impacto medioambiental de los mismos: segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositarlos en los contenedores habilitados al efecto. La empresa adjudicataria será gestora de los residuos que se produzcan durante los trabajos objeto de contrato, haciendo una correcta gestión en vertederos autorizados.

CONDICION SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Se consideran Faltas muy graves:

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- El incumplimiento del plazo.

Las penalidades relativas a las Faltas muy graves indicadas son:

- El 20% del precio de adjudicación del contrato para el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- El 10% del precio de adjudicación del contrato para el incumplimiento del plazo.

Asimismo, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, conllevará la posibilidad de resolución del contrato o/y la imposición de la penalidad correspondiente.

P. SEGURO

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil:

La empresa contratista vendrá obligada a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, tanto a NASUVINSA y sus dependientes como a terceros.

A efectos de garantizar la indemnización, la contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas. La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 600.000 Euros por siniestro y año.

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

1. Responsabilidad Civil de Explotación, que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada
2. Responsabilidad Civil Productos y/o Post-Trabajos.
3. Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 300.000 Euros).
4. Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).

En caso de no subcontratar, debe presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato.

5. Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 300.000 Euros).

En caso de no subcontratar, debe presentar Declaración Responsable en la que se indique que no se subcontratarán servicios para la ejecución del presente contrato.

6. Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre la beneficiaria de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

*Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el **plazo máximo de siete días** desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.*

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

- Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO
- Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☒ SÍ ☐ NO
- Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO